

Sierra
Sorteo “Satisfacción del Cliente”
REGLAMENTO OFICIAL

SIN COMPROMISO DE COMPRA PARA PODER INGRESAR O GANAR ESTE SORTEO. UNA COMPRA O PAGO NO MEJORARÁ LAS POSIBILIDADES DE GANAR.

El Sorteo de "Satisfacción del Cliente" (el "Sorteo") está dirigido a los residentes legales de los Estados Unidos y solo se interpretará y evaluará de acuerdo con la ley estadounidense y estatal aplicable. No ingrese a este Sorteo si no se encuentra en los Estados Unidos o si no es elegible para participar de acuerdo con estas Reglas Oficiales en el momento de la entrada.

PATROCINADOR / ADMINISTRADOR: El Sorteo es patrocinado por Sierra, 770 Cochituate Road, Framingham, MA 01701. (el “Patrocinador”) y administrado por American Sweepstakes & Promotion Co., Inc., 300 State St. Suite 402 Rochester, NY 14614 (el “Administrador”).

ELEGIBILIDAD: El Sorteo está abierto a los residentes legales de los Estados Unidos que residen en los cincuenta (50) Estados Unidos (incluyendo el Distrito de Columbia y Puerto Rico) que tengan por lo menos dieciocho (18) años de edad o la mayoría de edad, el que sea mayor, en sus respectivos estados de residencia permanente al 1 de enero de 2020 (los “Participantes”). Empleados, funcionarios y representantes del Patrocinador, el Administrador, sus respectivas compañías matrices, empleados, funcionarios, directores, subsidiarias, afiliados, distribuidores, representantes de ventas y agencias de publicidad y promoción, así como los funcionarios, directores, agentes y empleados de cada una de ellas. (Incluidos los cónyuges, y los padrastro, los abuelos, los hermanos, los hijos y los nietos, biológicos y adoptivos, y cada uno de sus respectivos cónyuges, independientemente de dónde residan) o de los hogares No) de cualquiera de las anteriores (colectivamente, las "Partes Exoneradas") NO son elegibles para participar en este Sorteo. La no elegibilidad o el incumplimiento de cualquiera de estas Reglas Oficiales resultará en descalificación. **Nula dondequiera que se prohibiere o sea restringida por la ley.** (Para evitar dudas, cualquier referencia en este Reglamento a los Participantes deberá incluir también a aquellos Participantes que se consideren Ganadores (según se define a continuación)).

ACUERDO AL REGLAMENTO OFICIAL Al participar, los Participantes acuerdan cumplir y estar sujetos a estas Reglas Oficiales y a las decisiones del Administrador, las cuales serán finales y vinculantes en todos los asuntos relacionados con el Sorteo. Ganar un Premio (como se define más adelante) depende de cumplir con todos los requisitos establecidos aquí.

DOS MANERAS DE PARTICIPAR: El Sorteo mensual comienza a las 12:00:00 a.m. Hora del Este (“ET”) el 1 de enero de 2021 y termina a las 11:59:59 p.m. ET el 31 de diciembre de 2021 (“Período del Sorteo”). El Período del Sorteo se dividirá en los doce (12) siguientes Períodos de Inscripción (“Período de Inscripción”):

	<u>Fecha de inicio</u>	<u>Fecha final</u>
Período de inscripción # 1	1 de enero de 2021	31 de enero de 2021
Período de inscripción # 2	1 de febrero de 2021	29 de febrero de 2021
Período de inscripción # 3	1 de marzo de 2021	31 de marzo de 2021
Período de inscripción # 4	1 de abril de 2021	30 de abril de 2021
Período de inscripción # 5	1 de mayo de 2021	31 de mayo de 2021
Período de inscripción # 6	1 de junio de 2021	30 de junio de 2021
Período de inscripción # 7	1 de julio de 2021	31 de julio de 2021
Período de inscripción # 8	1 de agosto de 2021	31 de agosto de 2021
Período de inscripción # 9	1 de septiembre de 2021	30 de septiembre de 2021
Período de inscripción # 10	1 de octubre de 2021	31 de octubre de 2021
Período de inscripción # 11	1 de noviembre de 2021	30 de noviembre de 2021
Período de inscripción # 12	1 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2021

Hay dos (2) formas de participar en el Sorteo:

1). En línea: Inicie sesión en www.SierraFeedback.com e ingrese la información solicitada de su recibo de Sierra para ser ingresado automáticamente para tener la oportunidad de ganar el Sorteo mensual “Satisfacción del Cliente” (el “Sitio Web”).

2). Por correo: Los Participantes Elegibles también tienen la opción de obtener un (1) sorteo de entradas por correo mediante una escribiendo de forma manuscrita legible, en una tarjeta de 3 "x 5" o papel, su nombre completo, dirección postal completa, número de teléfono y dirección de correo electrónico, Y enviando por correo la tarjeta en un sobre # 10, con el franqueo apropiado fijado, a: Sierra

Sorteo "Satisfacción del Cliente", PO Box 157, Macedon, NY 14502-0157. Las entradas deben estar completas para ser elegibles. Sin perjuicio del método de entrada, existe un límite de una entrada por hogar por mes. Todas las entradas por correo deben ser mataselladas a más tardar el último día del mes y ser recibidas el quinto día del mes siguiente. Las entradas no se acumulan para períodos sucesivos.

****NOTA:** La tarjeta de participación por correo y el sobre deben ser escritos a mano por el Participante solamente.

Por el solo hecho de entrar, los participantes declaran y garantizan que aceptan obligarse en virtud del Reglamento Oficial y de las decisiones del Patrocinador y del Administrador, las cuales serán definitivas en todos sus aspectos relacionados con el presente sorteo. La prueba de la presentación de una inscripción no se considera prueba de entrega o recepción por el Patrocinador. Las Partes Exoneradas no son responsables de: (a) entradas atrasadas, incompletas, retrasadas, debidas por correo o mal dirigidas; (B) causas fuera del control razonable de las Partes Liberadas que ponen en peligro la administración, seguridad, imparcialidad, integridad o conducta apropiada de este Sorteo; (C) cualquier entrada presentada de una manera que no esté expresamente permitida bajo estas Reglas Oficiales; D) información de entrada incorrecta o inexacta; (E) cualquier error tipográfico u otro error en la impresión o publicidad de esta oferta, en la administración o ejecución del Sorteo, o en el anuncio / notificación de un Ganador del Premio Mensual; o (f) engaño o fraude por cualquier Participante. Todas las entradas incompletas o no conformes serán descalificadas. Todas las entradas se convierten en la propiedad exclusiva del Patrocinador y no serán reconocidas o devueltas excepto según lo dispuesto en este documento. Al participar, usted acepta el uso por el Patrocinador y sus agentes de su información personal para la administración de este Sorteo, o de cualquier otra manera consistente con la Política de Privacidad del Patrocinador, disponible en <http://www.SierraFeedback.com>.

CONDICIONES GENERALES: Si por cualquier razón la operación o administración de este Sorteo está dañada o incapaz de funcionar según lo planeado por cualquier razón, incluyendo pero no limitado a (a) infección por virus informáticos, defectos de programa, (b) manipulación indebida, intervención no autorizada, (c) fraude, (d) fallas técnicas, (e) cualquier otra causa fuera del control del Patrocinador o Administrador que corrompa o afecte la administración, seguridad, imparcialidad, integridad o conducta apropiada de este Sorteo, el Patrocinador se reserva el derecho a su sola

discreción , Para descalificar a cualquier persona que altere el proceso de inscripción y para cancelar, terminar, modificar o suspender el Sorteo en todo o en parte, en cualquier momento, con o sin previo aviso y, si el Patrocinador opta por no terminar el Sorteo, Premios (definidos a continuación) usando todas las entradas elegibles no sospechosas recibidas a partir de, o después de (si corresponde) esta fecha de cancelación, terminación, modificación o suspensión, o de cualquier manera que sea justa y equitativa y que se ajuste mejor Al espíritu de estas Reglas Oficiales. El Patrocinador se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier persona que se considere que (a) manipule o intente manipular el proceso de inscripción o la operación del Sorteo o el Sitio Web del Patrocinador; O (b) actuar en violación de estas Reglas Oficiales o de una manera antideportiva o disruptiva.

PRECAUCIÓN: CUALQUIER INTENTO DE DAÑAR DELIBERADAMENTE CUALQUIER SITIO WEB O SUPERAR EL FUNCIONAMIENTO LEGÍTIMO DE LOS SORTEOS ES UNA VIOLACIÓN DE LAS LEYES PENALES Y CIVILES Y SI SE LLEGARE A HACER EL INTENTO, EL PATROCINADOR SE RESERVA EL DERECHO DE DEMANDAR COMPENSACION U OTROS RECURSOS DE CUALQUIERA DE TALES PERSONAS RESPONSABLES POR EL INTENTO EN LA MEDIDA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY. El hecho de que el Patrocinador no haga cumplir alguna disposición de estas Reglas Oficiales no constituirá una renuncia a esa disposición.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD: Al participar en el Sorteo, los Participantes acuerdan liberar y eximir a las Partes Exoneradas de cualquier reclamación, daño, costo, multa, gasto, obligación, responsabilidad o causa de acción de cualquier tipo que surja de la participación en el Sorteo o recibo o el uso de cualquier premio, incluyendo pero no limitado a: (a) cualquier error técnico que pueda impedir que un Participante presente una entrada; (B) intervención humana no autorizada en el Sorteo; (C) errores de impresión; (D) errores en la administración del Sorteo o en el procesamiento de inscripciones; O (e) lesiones, muerte o daños a personas o bienes que puedan ser causados, directa o indirectamente, total o parcialmente, por la participación del Participante en el Sorteo o la recepción de cualquier premio, incluyendo pero no limitado al Premio Mensual. Las Partes liberadas no asumen ninguna responsabilidad por cualquier error, omisión, interrupción, supresión, defecto, retraso en la operación o transmisión, falla en la línea de comunicaciones, robo o destrucción o acceso no autorizado o

alteración de las entradas. Las Partes liberadas no se responsabilizan de ningún problema o mal funcionamiento técnico de cualquier red telefónica o línea telefónica, sistemas informáticos en línea, servidores o proveedores, equipo informático, software, fallos de cualquier correo electrónico o entrada que reciba el Patrocinador debido a problemas técnicos, error humano o congestión de tráfico en Internet o en cualquier Sitio Web, o cualquier combinación de los mismos, incluyendo cualquier lesión o daño a la computadora del Participante o de cualquier otra persona relacionada o resultante de la participación en este Sorteo o descarga de cualquier material o acceso a cualquier sitio web Lotería de carreras. El Participante acepta además que en cualquier causa de acción, la responsabilidad de las Partes Exoneradas se limitará al costo de participar y participar en el Sorteo, y en ningún caso las Partes Exoneradas serán responsables por los honorarios de abogados. El Participante renuncia al derecho de reclamar cualquier daño, incluyendo, pero no limitado a daños punitivos, consecuentes, directos o indirectos.

SORTEO Y NOTIFICACIÓN DE LOS GANADORES POTENCIALES: Se seleccionarán los potenciales Ganadores del Premio Mensual, de entre todas las inscripciones elegibles recibidas, en doce (12) sorteos al azar por parte del Administrador, una organización que hará de juzgado independiente, cuyas decisiones son definitivas en todos los asuntos relacionados con este Sorteo. Los Sorteos mensuales se realizarán el o alrededor del 10 de febrero, 10 de marzo, 10 de abril, 10 de mayo, 10 de junio, 10 de julio, 10 de agosto, 10 de septiembre, 10 de octubre, 10 de noviembre, 10 de diciembre de 2021, y 10 de enero 2022. Un (1) Ganador será seleccionado en cada uno de los doce (12) Períodos de Inscripción. Las probabilidades de ganar un Premio dependerán del número total de inscripciones elegibles recibidas durante el Período de Inscripción en cuestión. Cada Ganador potencial será notificado por teléfono, correo electrónico y/o correo USPS, u otro servicio de entrega a domicilio a elección del Patrocinador.

PREMIOS Y CONDICIONES: Se otorgarán doce (12) Premios Mensuales. Cada Ganador de Premio Mensual (“Ganador”), al recibir la confirmación de elegibilidad del Administrador, recibirá una (1) Tarjeta de regalo de Sierra de \$500 (“Premio”). Fondo total de Premios - \$ 6,000. **NOTA: No se permite la sustitución, cesión o transferencia del Premio excepto por el Patrocinador, el cual se reserva el derecho exclusivo de sustituir el Premio por otro de igual o mayor valor.**

Al aceptar un Premio, los Ganadores acuerdan liberar y eximir a las Partes Exoneradas de cualquier reclamo o causa de acción que surja de la participación en el Sorteo o recibo o uso del Premio. Cada Ganador será notificado por teléfono y correo electrónico y deberá firmar y devolver al Patrocinador una Declaración Jurada de Elegibilidad, Responsabilidad y Divulgación para reclamar su premio dentro de cinco (5) días para reclamar su premio. Si un Premio o notificación de Premio es devuelto(a) como no reclamado(a) o no entregado(a) a un Ganador potencial, si un Ganador potencial no puede ser encontrado dentro de tres (3) días calendario desde el primer intento de notificación, si un Ganador potencial no puede devolver el documento requerido dentro del tiempo especificado o si un Ganador potencial no cumple con estas Reglas Oficiales, entonces dicha persona será descalificada y se podrá seleccionar un Ganador alterno para el Premio en cuestión.

Al aceptar un Premio Mensual, siempre que lo permita la ley, los Ganadores otorgan a las Partes Exoneradas ya los que actúan de acuerdo con la autoridad del Patrocinador y las Partes Exoneradas (la cual será confirmada por escrito a solicitud del Patrocinador), el derecho de imprimir, publicar, difundir y utilizar en todo el mundo EN TODOS LOS MEDIOS Y EN PERPETUIDAD sin limitación en cualquier momento el nombre completo del ganador, retrato, imagen, voz, semejanza y/o información biográfica para fines publicitarios, comerciales y promocionales sin pago adicional o consideración adicional y sin revisión, Aprobación o notificación. EN NINGÚN CASO, LAS PARTES LIBERADAS SERÁN RESPONSABLES O RESPONSABLES POR CUALQUIER DAÑO O PÉRDIDA DE CUALQUIER TIPO (INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN, DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, INCIDENTALES, CONSECUENTES O PUNITIVOS) QUE SURJAN DE LA PARTICIPACIÓN EN ESTE SORTEO O LA ACEPTACIÓN, POSESIÓN, USO, O EL USO INDEBIDO DE, O CUALQUIER DAÑO QUE RESULTE DE LA ACEPTACIÓN, POSESIÓN, USO O USO INDEBIDO DEL PREMIO.

Al participar en el Sorteo, los Participantes liberan y aceptan eximir a las Partes Exoneradas de toda responsabilidad por cualquier lesión, muerte o pérdida o daño a personas o bienes ASÍ COMO RECLAMACIONES / ACCIONES BASADAS EN DERECHOS DE PUBLICIDAD, DIFAMACIÓN Y/O INVASIÓN DE PRIVACIDAD que pueda surgir de participar en este Sorteo o sus actividades relacionadas o la aceptación, posesión, uso o mal

uso de, o cualquier daño resultante de la aceptación, posesión, uso o mal uso del (de los) Premio (s). Los Ganadores también reconocen que las Partes Exoneradas no han hecho ni son en modo alguno responsable de ninguna garantía, representación o garantía, expresa o implícita, de hecho o de derecho, relativa al Premio.

DISPUTAS: Todas las cuestiones y preguntas concernientes a la interpretación, validez, aplicación y ejecución del presente Reglamento Oficial, sus derechos y obligaciones, o los derechos y las obligaciones del Patrocinador en lo atinente al Sorteo, serán regidos e interpretados de conformidad con las leyes del Estado de Massachusetts, sin por ello dar efecto alguno a ninguna elección del fuero aplicable que pudiere acarrear la aplicación de las leyes de cualquier jurisdicción que no fuere la del Estado de Massachusetts. Al participar en el Sorteo, el Participante acepta que: (i) todas y cada una de las disputas, reclamos y causas de acción que surjan de o en conexión con el Sorteo, serán resueltas individualmente sin recurrir a ninguna clase de acción colectiva; (ii) cualquier procedimiento judicial tendrá lugar en un tribunal federal o estatal dentro del Estado de Massachusetts; (iii) todas y cada una de las reclamaciones, juicios y indemnizaciones se limitarán a los gastos efectivos incurridos, incluidos los costos asociados con la participación en este Sorteo, pero en ningún caso se otorgarán o recuperarán los honorarios de abogados; (iv) bajo ninguna circunstancia se permitirá que el Participante obtenga premios, y el Participante renuncia por lo tanto a todos los derechos de buscar, punitivos, incidentales, ejemplares, consecuentes, daños especiales, ganancias perdidas, otros daños y/o derechos de multiplicar los daños o aumentado de otra manera; y (v) los recursos del Participante se limitan a una reclamación por daños monetarios (si los hubiere) y renuncia a cualquier derecho a solicitar una medida cautelar o equitativa.

DIVISIBILIDAD: La invalidez o inaplicabilidad de cualquier disposición de estas Reglas Oficiales no afectará la validez o aplicabilidad de cualquier otra disposición. Si se determina que alguna disposición de las Reglas Oficiales es inválida o de otra manera inaplicable, las otras provisiones permanecerán en vigor y se interpretarán como si la disposición inválida o no ejecutable no estuviera contenida aquí.

OTROS: Estas Reglas Oficiales contienen la total y completa comprensión con respecto al Sorteo y reemplazan todos los acuerdos, representaciones y entendimientos anteriores y contemporáneos, ya sean orales o escritos.

Los encabezamientos de este documento son sólo por conveniencia, no forman parte de estas Reglas Oficiales, y no se considerará que limitan o afectan cualquiera de las disposiciones del presente. Ninguna enmienda o renuncia de ninguna disposición de estas Reglas Oficiales será efectiva a menos que por escrito y firmado por el Patrocinador y el Administrador. La renuncia del Patrocinador o del Administrador de cualquier disposición de estas Reglas Oficiales no constituirá una renuncia de ninguna otra disposición en este documento. Los derechos y obligaciones que se establecen en el presente documento no podrán ser cedidos por el Participante, ya sea por ley o de otro modo, sin el consentimiento previo por escrito del Patrocinador, y cualquier intento de cesión en violación de lo anterior será nulo y sin valor. Estas Reglas Oficiales serán obligatorias para los sucesores y asignados del Patrocinador, Administrador y Participante.

SOLICITUD DE LISTA DEL GANADOR: Para solicitar el nombre, la ciudad y el estado de residencia de cada Ganador, por favor envíe un sobre de tamaño de negocio, sellado y con la dirección completa, para recibir antes del 15 de febrero de 2022, a: ASC/Sierra Sorteo “Satisfacción del Cliente” Solicitud de lista de los ganadores, 300 State Street, Suite 402, Rochester, NY 14614.